

RIO GALLEGOS; 23 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.904/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 obra Nota interpuesta por la Prof. Iris BERGERO, en su calidad de Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, mediante la cual solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Lic. Gustavo GONZALEZ como Profesor Viajero en un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de las asignaturas Opinión Pública (1° Cuatrimestre) y Seminario de Comunicación Estratégica (2° Cuatrimestre);

QUE dichas asignaturas corresponden al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE por Nota N° 108/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Lic. Gustavo GONZALEZ por un monto equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 16 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2009;

QUE el Lic. GONZALEZ deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar que se deberá abonar al Lic. GONZALEZ los pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice, según el Cronograma de Viajes obrante a fs. 14;

QUE a fs. 16 por Nota N° 320/09 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. informa que el monto mensual de la contratación que se propicia asciende a la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1668,35);

QUE obra Despacho N° 006/09 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Gustavo GONZALEZ (C.U.I.L. N° 23-17688481-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 16 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2009 para desempeñarse como Profesor Viajero en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de las asignaturas Opinión Pública (1° Cuatrimestre) y Seminario de Comunicación Estratégica (2° Cuatrimestre) de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Gustavo GONZALEZ percibirá una remuneración mensual de PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y



086

111-2-

CINCO CENTAVOS (\$ 1668,35).-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Gustavo GONZALEZ deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del Lic. Gustavo Fabián GONZALEZ consistente en la adquisición de pasajes por el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTÍCULO 5°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 2 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTÍCULO 6°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVASE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Cunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

086